RESOLUCIÓN Nº 867/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA V.A.R, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SOLDADO DESCONOCIDO E/ MUJER PARAGUAYA, TTE. ROJAS SILVA Y YACARE VALIJA".

Salto del Guairá, 12 de Diciembre de 2011.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SOLDADO DESCONOCIDO E/ MUJER PARAGUAYA, TTE. ROJAS SILVA Y YACARE VALIJA".**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **CONSTRUCTORA V.A.R,** propiedad del **Sr. Víctor Aparecido Ramoa,** con **RUC Nº 988480-7**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 X de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paragua Duarte
Intendente Municipal

PARAGUAY BICENTENARIO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA V.A.R**, propiedad del **Sr. Víctor Aparecido Ramoa,** con **RUC Nº 988480-7,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SOLDADO DESCONOCIDO E/ MUJER PARAGUAYA, TTE. ROJAS SILVA Y YACARE VALIJA", por la suma total de Gs. 87.000.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones).**----------

Art. 2º. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal